



Con motivo de la puesta en marcha de dos cursos con CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD en la programación anual de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante en los que se debe incluir la impartición del programa formativo FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO se procede a la licitación para la contratación de los servicios de docencia de la ACCIÓN FORMATIVA que detallamos a continuación:

### 1. Denominación y contenidos del PROGRAMA FORMATIVO:

- **Familia Profesional:** FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
- **Área Profesional:** Orientación laboral
- **Denominación:** FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO
- **Código:** FCO004
- **Duración:** 30 horas
- **Nivel de cualificación:** El mismo que el curso ocupacional (certificado de profesionalidad) al que va vinculado:

CURSO / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NIVEL	FCO004
Código: AGAO02085 Núm. Expediente: FCC99/2019/397/03 Denominación: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	30 H.
Código: HOTR0109 Núm. Expediente: FCC99/2019/396/03 Denominación: OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	30 H.
<b>TOTAL HORAS DE CONTRATACIÓN ( 2 Ediciones Módulo FCO004)</b>		<b>60 HORAS</b>

- **Relación secuencial de módulos formativos:**
  - ⌚ El espíritu emprendedor
  - ⌚ La idea de negocio
  - ⌚ Plan de negocio
  - ⌚ Tramites para el establecimiento de un negocio
  - ⌚ Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial

### 2. Características del curso: lugar de realización, fechas, horario y núm. alumnos/as.

Centros de Formación de la ALDES

- **Destinatarios/as:** alumnado de los cursos de formación profesional de la ALDES subvencionados por LABORA detallados en el punto 1.
- **Núm. alumnos/as:** 15 alumnos/as por curso
- **Fechas** y horarios de impartición según cuadro adjunto.

CURSO / CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	DÍAS LECTIVOS (6 días lectivos por curso)	LUGAR IMPARTICIÓN	Horario
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONA VERDES. (AGAO0208. Nivel 2)	Del 22 AL 29 de mayo de 2020	Centro NAZARET Avda. Doctor Jimenez Díaz, 27 03005 Alicante	9:00 a 14:00
OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA (HOTR0109. Nivel 1)	Días 8, 9, 20, 21, 22 y 24 de abril de 2020	Centro TOSSALET C/ Abad Fernández Helguera,23 03014 Alicante	9:00 a 14:00

### 3. Importe máximo y conceptos de licitación.

Conceptos de gasto de la acción formativa admisibles: **Costes Directos** de la acción formativa.

**DOCENCIA:** Impartición de clases, preparación, tutoría y evaluación; gestión y control de la calidad de la acción formativa, desarrollo de actividades formativas complementarias y, en general, todos los costes derivados de la actividad docente.

<b>TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (60 HORAS)</b> Importe máximo de licitación. Valor hora/docente = 35 €	<b>2.100,00 €</b>
---	-------------------



**4. Requisitos de la Oferta: Prescripción de los formadores:** Conforme al Programa Formativo determinado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la especialidad FCOO04 Fomento del Trabajo Autónomo.

- **Titulación requerida:** Titulación universitaria o en su defecto capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el módulo.
- **Experiencia profesional requerida:** La requerida para impartir el curso de carácter ocupacional al que se asocie esta formación complementaria.
- **Competencia docente:** Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente acreditada.

El/la profesional seleccionado/a deberá presentar justificación documental de la acreditación requerida e informe de vida laboral.

**5. Contenidos de la Oferta:**

- *Curriculum Vitae* del personal docente que impartirá la acción y acreditación de los requisitos de la oferta.
- Oferta económica para la impartición de los cursos
- Mejoras sobre los recursos humanos (Formador/a) en materia de formación y cualificación relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración igual o superior a 15 horas, tal y como se detalla en los criterios de valoración.

**6. Criterios de Valoración:**

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PONDERACIÓN TOTAL 100 puntos
<p><b>A) OFERTA ECONÓMICA</b> * Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta: La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (55 puntos) el/la licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el/la que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.</p> <p>La fórmula de valoración será la siguiente:</p> <p><b><math>P = X * (Bv / Bmax)</math></b></p> <p>Donde: P = puntuación obtenida X = máxima puntuación que se puede obtener en ese apartado Bv = baja del licitador que se valora Bmax = mayor baja de todas las presentadas</p>	<b>55</b>
<p><b>B) MEJORA SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS</b> Se puntuará la formación y cualificación relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración igual o superior a 15 horas en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emprendimiento.</li> <li>- Plan de negocio y trámites de constitución.</li> <li>- Responsabilidad Social Corporativa</li> </ul> <p>El valor hora se establece = 0,5.</p>	<b>45</b>

Las ofertas completas se harán llegar al correo electrónico del departamento de contratación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante: [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es) a partir de la publicación de la presente solicitud en la web [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) y hasta el próximo 6 de marzo de 2020 a las 14 horas.

Silvia Morales Juan  
Jefa del Departamento de Empleo y Formación

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se les INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que durante el vigente ejercicio presupuestario esta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.*

